

**CECOSA SUPERMERCADOS, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**

**ARKAMO 2005, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el día 20 de diciembre de 2005 los socios únicos de «Cecosa Supermercados, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», y de «Arkamo 2005, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», acordaron respectivamente la fusión por absorción por parte de «Cecosa Supermercados, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», de la sociedad «Arkamo 2005, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Elorrio (Vizcaya), 20 de diciembre de 2005.—Juan Antonio Kortazar Igarza, en su calidad de (i) persona física representante de «Centros Comerciales Ceco, Sociedad Anónima», Administrador único de «Cecosa Supermercados, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal»; y (ii) Administrador único de «Arkamo 2005, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal».—65.367.

1.ª 21-12-2005

**CECOSA VARIOS, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**

**KAPILDUI 2005, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el día 20 de diciembre de 2005 los Socios Únicos de «Cecosa Varios, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», y de «Kapildui 2005, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», acordaron respectivamente la fusión por absorción por parte de «Cecosa Varios, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», de la Sociedad «Kapildui 2005, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de

los acuerdos de fusión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Elorrio (Vizcaya), 20 de diciembre de 2005.—Don Juan Antonio Kortazar Igarza, en su calidad de (i) persona física representante de «Centros Comerciales Ceco, Sociedad Anónima», Administrador Único de «Cecosa Varios, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal»; y (ii) Administrador Único de «Kapildui 2005, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal».—65.369.

1.ª 21-12-2005

**CEMENTOS MALLAND, S. A.**

*Junta General Extraordinaria.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 de los Estatutos Sociales, y por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 12 de diciembre de 2005, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, a celebrarse en el domicilio social, sito en la calle Raval de Sant Jaume, número 53, de Calaf (Barcelona) el día 26 de enero de 2006, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y en segunda el día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar nuevamente las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y el Informe de Gestión, relativos al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004, dado que en la anterior Junta General de 28 de junio de 2005 todavía no se disponía del Informe de Auditoría emitido por Ibérica Latina de Consulting, Sociedad Limitada.

Segundo.—Ratificar y, en lo procedente, aprobar de nuevo la propuesta de aplicación del resultado y la gestión del órgano de administración relativo al citado ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Tercero.—Modificación de artículo 10 de los Estatutos Sociales.

De conformidad con lo previsto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace mención del derecho de los accionistas a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta, así como del Informe de Gestión y del Informe de los Auditores de Cuentas. Asimismo, y de conformidad con lo previsto en el artículo 144 de la citada Ley, se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe justificativo, y de pedir la entrega o envío gratuito de los citados documentos.

Calaf, 12 de diciembre de 2005.—EL Presidente del Consejo de Administración, Jorge Marsinyach Sadornil. 65.304.

**CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS SEAVI, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**

**CENTRO DE NEGOCIOS SEAVI-DEBA, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

La Junta General de socios celebrada el 13 de diciembre de 2005 y la decisión del socio único del mismo día, respectivamente, acordaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la última por la primera, de conformidad con los proyectos de fusión depositados en el Registro Mercantil de Alava. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión formulados al 31 de octubre de 2005, fecha de efecto de las operaciones contables, y el derecho de oposición que asiste a los acree-

dores en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria (Álava), 14 de diciembre de 2005.—Los Administradores solidarios de ambas sociedades, Antonio Manuel García Estévez y Emiliana Sánchez Corchero.—64.688.

2.ª 21-12-2005

**CESIME, S. L.**  
**(Sociedad escindida)**

**ROTSSEN CLÍNICA DENTAL, S. L.**  
**(Sociedad beneficiaria)**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la junta general y universal de Cesime, S.L., celebrada el 12 de noviembre de 2005, aprobó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de parte de su patrimonio, correspondiente a una unidad económica independiente, a la sociedad de nueva creación Rotsen Clínica Dental, S.L., todo ello de acuerdo con el proyecto de escisión redactado y suscrito por todos los miembros del órgano de administración de la sociedad el 10 de octubre de 2005 y que se encuentra depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad parcialmente escindida de obtener en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, pudiendo los acreedores oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, a partir de la publicación del último anuncio de acuerdo, en los términos previstos en los artículos 242, 243 y 166 de la ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de noviembre de 2005.—El Administrador solidario de Cesime, S.L., Joaquín Manuel García Guerra.—64.612.

1.ª 21-12-2005

**CIUDAD ESCOLAR ONUBENSE, SOCIEDAD ANÓNIMA (CEOSA)**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de Ciudad Escolar Onubense, Sociedad Anónima, a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de febrero de 2006, en primera convocatoria, y el siguiente día 21, en segunda, a las dieciséis horas, en el domicilio social, Colegio Entrepinos, Urbanización Bellavista, calle Escultor León Ortega, sin número, Aljaraque (Huelva), con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura, examen y aprobación en su caso, de las cuentas anuales formadas por el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2005.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Informe de Gestión del Consejo de Administración correspondiente al mismo ejercicio.

Cuarto.—Elección de Entidad Auditora titular o Auditor, y suplente en caso de proceder para la verificación de las cuentas del ejercicio social que se cierre el 31 de agosto del año 2006.

Quinto.—Renovación parcial del Consejo de Administración.

Sexto.—Proposiciones, en su caso.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 212.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener de forma gratuita el texto íntegro de los documentos sometidos a aprobación.

Aljaraque (Huelva), a 14 de diciembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, José Ignacio Domínguez Sánchez.—64.976.